



SUBDIRECCIÓN: GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN: ADMINISTRACIÓN
UNIDAD: SERVICIOS AL PERSONAL
DEPARTAMENTO: RELACIONES LABORALES

CIRCULAR No. 058

Oaxaca de Juárez, Oax., 22 de junio de 2015.

C.C. JEFES JURISDICCIONALES, DIRECTORES DE HOSPITALES, DIRECTORES DE CENTROS DE SALUD Y SECRETARIOS TÉCNICOS DE LAS COMISIONES AUXILIARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.
PRESENTES.

En alcance a la circular número 028 de fecha 25 de marzo del presente año y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 130 fracción XX de las Condiciones Generales de Trabajo; 17 fracción XVII del Reglamento de Seguridad e Higiene de la Secretaría de Salud; así como en la fracción II de las Secciones Segunda, Tercera y Cuarta del Capítulo V del Manual para Prevenir y Disminuir Riesgos de Trabajo e Indicar el Otorgamiento de Derechos Adicionales; mismos que se refieren al Descanso Anual Extraordinario de los trabajadores de base y regularizados, hago de su conocimiento que en quincena 14/2015 (segunda quincena del mes de julio del año en curso), se verá reflejado en nómina el pago correspondiente a dicho concepto, con efecto retroactivo al día primero de junio del presente año, a favor de los **trabajadores formalizados** que reúnan el binomio puesto-área y presten sus servicios en áreas nocivo-peligrosas de Alto, Mediano y Bajo Riesgo, laborando de forma constante y permanente como lo establecen los preceptos legales invocados. Dicho pago se realizará de acuerdo a los lineamientos previamente establecidos en el Manual antes mencionado.

Por otra parte, respecto al descanso anual extraordinario a que se refiere la circular 0028 en mención, este no podrá ser disfrutado de manera discontinua, ni deberá ser utilizado para justificar incidencias, ya que al otorgar dicho descanso, la finalidad es que el trabajador tenga la oportunidad de recuperar su integridad de salud haciendo uso de este tiempo de manera continua sin interrupciones, para la desintoxicación producida por los Agentes Peligrosos (Elementos Físicos, Químicos, Biológicos y Mecánicos) a que están expuestos en el desempeño de sus funciones.



2015, CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ DÍAZ MORI, "SOLDADO DE LA PATRIA"

SUBDIRECCIÓN: GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN: ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD: SERVICIOS AL PERSONAL
 DEPARTAMENTO: RELACIONES LABORALES

Por lo que quedará bajo su más estricta responsabilidad la autorización para hacer uso de dicho descanso. No omito manifestar que el hacer caso omiso a la presente, puede hacerlo acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.



SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 LIC. SERGIO FELIX MENDOZA BENÍTEZ

C. f. p. - ING. HECTOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.- J.P. GARCÍA No. 103, CIUDAD. PARA SU CONOCIMIENTO.
 LIC. HUGO ALBERTO ESPINOZA MORALES, SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LOS S.S.O.- ÍDEM
 LIC. CÉSAR ROMÁN FIGUEROA HERNÁNDEZ, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS AL PERSONAL DE LOS S. S. O. ÍDEM
 ENF. CONSTANTINO MARIO FÉLIX PACHECO, SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN SINDICAL No. 35 DEL SNTSA. ÍDEM
 P.S. LUIS GERARDO AGUILAR GÓMEZ, SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN SINDICAL No. 94 DEL SNTSA. ÍDEM.
 C. ADELFO CARRASCO MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN SINDICAL No. 73 DEL SNTSA. ÍDEM.
 LIC. JOSE CARLOS MORALES CRUZ, SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN SINDICAL No. 71 DEL SNTSA. ÍDEM.
 MINUTARIO.

CRFH*RCMG*MAP*pevo*ens

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"